

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-091/2024

ACTOR Y/O PROMOVENTE: JUAN PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veinticinco de marzo del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General** en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, el Actuario suscribe que siendo las **diecinueve horas con cincuenta y tres minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARÍA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: JUAN PÉREZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE
ACTOPAN

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio TEEH-P-0306/2024, suscrito por el mismo, mediante el cual remite el diverso RAML-27/2024, suscrito por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, a través del cual hace de su conocimiento el correo electrónico que recibió en su cuenta institucional el pasado veintidós de marzo por parte de quien se hace llamar Juan Pérez, toda vez que considera puede constituir un nuevo medio de impugnación, pues señala hechos relacionados con el otorgamiento de la licencia concedida a la Presidenta Municipal de Actopan.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346, fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

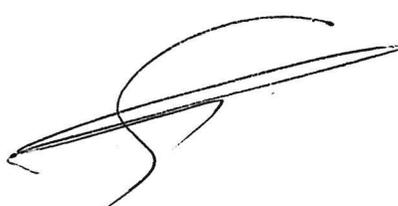
PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-091/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada por ministerio de ley **Lilibet García Martínez**, no obstante se advierte que puede existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-047/2024**, previamente asignado a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE


**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**